

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

66

P-2004-122 J22 FLIA SOLICITUD ENTREGA DE INMUEBLE

amada Guevara Abogados <amwabogados@gmail.com>

Lun 05/04/2021 14:05

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Navigation icons: back, forward, search, etc.

P 2004-122 J22 FLIA LINA ZA...
117 KB

CORDIAL SALUDO

LA PRESENTE COMUNICACIÓN TIENE COMO FIN ALLEGAR SOLICITUD EN EL PROCESO 2004-122, PARA LO CUAL SE SOLICITA MUY COMEDIDAMENTE SEA TENIDA EN CUENTA DICHA PETICION PARA LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO.

Agradeciendo la atención prestada, y en espera de una pronta respuesta,

Cordialmente,

AMAIDA GUEVARA CARDENAS
C.C. 60.285.921 DE CUCUTA
TP 124230 DEL C S.DE LA J

Libre de virus. www.avast.com

Responder | Reenviar



67

AMAIDA MARIA GUEVARA CÁRDENAS
ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE
ESPECIALIZADA EN DERECHO PENAL - FAMILIA - CONCILIADORA EN DERECHO - ASUNTOS INMOBILIARIOS
CARRERA 8 Nro. 11 -39 OF 708 TEL. 3424331 3124319998
amwabogados@gmail.com

SEÑOR,
JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E. S. D.

DEMANDANTE: LINA MARIA ZAMORA.
DEMANDADO: JOSE NOE RINCON.
RADICADO: 2004-122
ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE M.I 50S-430245

Respetado Señor Juez,

AMAIDA MARÍA GUEVARA CÁRDENAS, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con la **C.C Nro. 60.285.921, de Cúcuta y la T.P Nro. 124230 del C.S. de la J;** Obrando en mi calidad de apoderada de la señora **LINA MARIA ZAMORA;** Acudo respetuosamente ante su Despacho, con el fin de solicitar ^A muy comedidamente se ordene y decrete la entrega del bien inmueble ubicado en la calle 22 sur No. 50 A-34 con matrícula inmobiliaria 50S-430245 EL CUAL DENTRO DE LA PARTICION LE FUE ASIGNADO A LA SEÑORA LINA ZAMORA RAMIREZ SIN EMBARGO, EL señor JOSE NOE RINCON SALAMANCA todavía NO LO DESOCUPA LO CUAL TIENE PERJUDICADA A LA SEÑORA PROPIETARIA DEL MISMO, QUIEN A PESAR DE VIVIR EN EL INMUEBLE NO PUEDE DISFRUTAR DE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DE LA REFERENCIA

POR LO ANTERIOR LE SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE AL DESPACHO SE ORDENE LA ENTREGA MEDIANTE DESPACHO COMISORIO,

Agradeciendo la atención al presente;

Del Señor Juez

AMAIDA MARIA GUEVARA CARDENAS

C.C. 60.285.921 DE CUCUTA

TP 124230 DEL CSDE LA J.

AL DESPACHO

8 ABR 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 6 MAY 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2004-00122-00

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la solicitud de entrega del bien inmueble descrito en memorial que antecede, acredítese el registro de la partición, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 512 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 47 de fecha 7 MAY 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario